

## SINTESIS DEL LIBRO BLANCO

### UN NUEVO IMPULSO PARA LA JUVENTUD EUROPEA

La Comisión y el Consejo de Ministros -bajo Presidencia luxemburguesa-, y el Parlamento -a través de un Informe de iniciativa en febrero de 1999-, expresaron su deseo de disponer de informaciones más completas sobre los jóvenes y sus necesidades, conscientes de los cambios acaecidos en los últimos años y de la importancia que tiene para el futuro de las sociedades europeas la implicación de los jóvenes en la comunidad y su participación como ciudadanos activos de pleno derecho.

Hasta esa fecha, los Tratados comunitarios habían posibilitado la actuación en diversos ámbitos directa o indirectamente relacionados con la juventud, desarrollándose diversas acciones comunitarias en el terreno educativo, del empleo, de la formación profesional, o más recientemente, del acceso a las tecnologías de la información. Junto a las políticas generales y sectoriales y en base al artículo 149 del Tratado, se habían desarrollado, a su vez, una serie de actividades con objeto de favorecer la movilidad, los intercambios culturales, la ciudadanía y el voluntariado de los jóvenes europeos. El programa Juventud posibilitó los cimientos de una cooperación a escala europea en torno a cuestiones como la movilidad y los intercambios de jóvenes, cooperación que con el tiempo se extendió a otros dominios como la información, los intercambios entre organizaciones y el servicio voluntario.

Sin embargo, esta incipiente cooperación europea en materia de juventud conllevaba una serie de limitaciones y corría el riesgo de no poder responder a los nuevos desafíos a los que se ven confrontados los jóvenes de hoy en día. La Comisión consideró que había llegado el momento de ampliar y profundizar en un debate político que fuese más allá de los actuales programas comunitarios y considerase el desarrollo de una auténtica política de cooperación para las próximas décadas. El Libro Blanco Un Nuevo Impulso para la Juventud Europea apuesta por profundizar en una cooperación comunitaria en beneficio y con la implicación de los jóvenes, en complementariedad y en estrecha cooperación con las autoridades competentes de los Estados miembros.

Se pretende, pues, dar respuesta a nuevos desafíos como:

- **Una evolución demográfica** caracterizada por el progresivo envejecimiento de las sociedades europeas y la disminución de la tasa de natalidad. El desequilibrio cuantitativo entre mayores y jóvenes supondrá un cambio cualitativo en las relaciones entre generaciones.
- **Las mutaciones de la juventud:** los jóvenes han evolucionado conforme a los cambios demográficos, en el medio social, en los comportamientos individuales y colectivos, en las relaciones familiares y en las condiciones del mercado de trabajo. De resultas, se ha producido un alargamiento del periodo de juventud, los itinerarios de vida ya no son lineales y las idas y venidas de uno a otro estatus son cada vez más frecuentes. Asimismo, los calendarios matrimonial, familiar y profesional no se organizan de forma estandarizada, perdiendo los modelos colectivos su pertinencia en beneficio de trayectorias personales cada vez más individualizadas.
- **La implicación de los jóvenes en la vida pública:** se constata un distanciamiento de la juventud en relación con los asuntos públicos. Una de las prioridades debe orientarse a superar la fosa que separa la voluntad de expresión de los jóvenes de las modalidades y estructuras ofertadas por las sociedades para su participación.

- **El distanciamiento entre los jóvenes y Europa:** resulta un imperativo democrático para Europa invertir en la calidad del debate sobre el futuro de la Unión y asociar a las jóvenes generaciones a dicho debate, tal y como preconiza el Libro Blanco de la Gobernanza Europea. La implicación de los jóvenes en la vida de la comunidad local, nacional y europea y la emergencia de la ciudadanía activa constituyen dos de los mayores retos para el presente y futuro de nuestras sociedades.

Impelida por la importancia de dichos desafíos y por las limitaciones de la actual cooperación, la Comisión propuso la elaboración de un Libro Blanco con vistas a una nueva cooperación europea en materia de juventud. Durante el largo periodo de consultas que acompañó a la preparación del Libro Blanco, la iniciativa fue apoyada por los diferentes Estados miembros, las diferentes Presidencias en ejercicio y por el Parlamento Europeo.

Desde el comienzo, la Comisión creyó importante asociar a la reflexión sobre el Libro Blanco a los diferentes protagonistas, dando inicio a un extenso proceso de consultas, que desde mayo de 2000 hasta marzo de 2001 involucró a los responsables administrativos y políticos, a los jóvenes, a las organizaciones de juventud, y a la comunidad investigadora en la materia. El Anexo 1 recoge un análisis de los resultados de esta consulta sin precedentes.

La calidad de las proposiciones es tal que proporciona buen número de indicios para la elaboración de una nueva acción política que permita encarar los desafíos actuales a los que se enfrentan los jóvenes europeos. Los Estados miembros han sondeado por diferentes métodos las aspiraciones y deseos de los jóvenes en relación con una política europea en materia de juventud y a lo largo del proceso de consultas emergieron una serie de mensajes claves:

➤ **Por una participación activa de los jóvenes.**

Los jóvenes se reconocen como ciudadanos responsables, desean ser asociados a la vida colectiva y poder pronunciarse sobre todo tipo de sujetos. Para el desarrollo de una ciudadanía activa consideran indispensable:

- que la participación pueda realizarse en los diferentes niveles –desde el local al internacional-, incluya diferentes registros -activos y representativos-, y no excluya ningún tipo de compromiso –del puntual al más duradero, del espontáneo al organizado-. Su participación no debe limitarse a la mera consulta y debe tenerlos en cuenta en el proceso de toma de decisiones,
- que se fomente y facilite su ejercicio a aquellos que actualmente tienen mayores dificultades y que se oferten las estructuras actuales a los jóvenes no organizados,
- que se les proporcione una amplia información y se les asocie a su elaboración y difusión.

➤ **Extender y reconocer mejor los campos de experimentación.**

Los jóvenes desean el reconocimiento por los poderes públicos de la educación y formación adquiridas fuera de contextos formales de aprendizaje. En especial, que se reconozcan y apoyen financieramente prácticas como la movilidad y el voluntariado. A su juicio, la articulación entre la dimensión formal y no formal del aprendizaje debe considerar la noción de desarrollo individual, apoyarse en métodos que favorezcan el intercambio entre iguales, y conseguir que la experiencia y hacer primen sobre el resultado.

➤ **Desarrollar la autonomía de los jóvenes.**

La cuestión de la autonomía constituye una de sus reivindicaciones claves. Los jóvenes se niegan a que las políticas de juventud se reduzcan a una serie de temas específicos, y solicitan que las políticas de empleo, de protección social, de ayuda a la inserción, de vivienda y transporte, necesarias para el logro de la autonomía, tengan en cuenta sus puntos de vista e intereses.

➤ **Por una Unión Europea defensora de los valores.**

Los jóvenes consideran que deben emprenderse acciones para garantizar los derechos fundamentales de cada individuo, los derechos de las minorías y luchar contra toda forma de discriminación y racismo. Suscriben el conjunto de valores fundamentales sobre los que se asienta la Unión, pero también esperan que la Unión esté a la altura.

La Comisión recogió las propuestas y procedió a la redacción del Libro Blanco. El Libro Blanco reúne y analiza el conjunto de cuestiones surgidas del proceso de consultas. Aunque las competencias políticas en materia de juventud correspondan a los Estados miembros, la Comisión no considera que éstas sean incompatibles con una mejor cooperación a escala europea, que refuerce el impacto y la coherencia de las políticas nacionales. El propósito que anima el Libro Blanco es el de conferir a la Unión Europea un nuevo marco de cooperación comunitario en materia de juventud. Inspirándose dicha cooperación en las actividades nacionales y comunitarias existentes, al tiempo que se asienta en la aplicación del método abierto de coordinación en dominios específicos de la juventud y en la toma en consideración de la dimensión juventud en la elaboración de las otras políticas.

La dimensión europea permitirá establecer una visión común, tener un mejor conocimiento de las cuestiones ligadas a la juventud, trabajar en estrecha colaboración y fijarse unos objetivos comunes. Posibilitando, a su vez, la creatividad al permitir el intercambio y la comparación de buenas prácticas, junto con un reconocimiento nacional y europeo de los esfuerzos realizados en la esfera local o regional por las organizaciones juveniles.

Dicha cooperación debe tener como punto de partida las actividades existentes, ser compatible y complementaria con otras iniciativas en curso, en especial, en los ámbitos de empleo, educación, e integración social y posibilitar el trabajo conjunto entre los diferentes niveles de poder y actores concernidos en el ámbito de juventud. En suma, el nuevo marco de cooperación en materia de juventud se compone de dos dispositivos:

- La aplicación del método abierto de coordinación en el ámbito específico de la juventud
- Una mejora de la toma en consideración de la juventud en las otras políticas comunitarias.

***Método abierto de coordinación y su campo de intervención***

La aplicación del método abierto de coordinación a la dimensión juventud resulta adecuada pues fomenta la cooperación, posibilita el intercambio de buenas prácticas, acuerda objetivos y orientaciones comunes a todos los Estados miembros y se basa en el examen y evaluación continuada de los progresos realizados conforme a los objetivos fijados y a fin de que los Estados miembros puedan comparar sus esfuerzos y enriquecerse con la experiencia compartida. Dicho método completa los instrumentos comunitarios sin perjuicio de las decisiones que pudieran tomarse en el marco previsto por el Tratado.

La Comisión Europea ha identificado como temas prioritarios para la aplicación del método abierto de coordinación: la participación, el voluntariado, la información y la mejora de los conocimientos en materia de juventud por los Estados miembros. Pudiendo inspirarse para su funcionamiento en los análisis y proposiciones resultantes de la consulta y expuestos detalladamente en el anexo 1.

➤ **La participación:**

La participación es competencia de los Estados miembros y la aplicación del método abierto de coordinación puede aportar un valor añadido a dicho ámbito. Un comienzo sería la puesta en marcha por las autoridades locales de mecanismos participativos innovadores y la generalización de los Consejos regionales y nacionales de Juventud. Posibilitar la participación de los jóvenes no organizados en asociaciones, la consolidación de una estructura consultiva juvenil a escala europea, la consideración

del Foro Juventud como representante de todos los jóvenes en las consultas para definir los temas prioritarios del método abierto de coordinación y la ampliación de la representación juvenil en el seno del Comité Económico y Social son otras de las medidas propuestas por la Comisión. A su vez, considera que también pueden organizarse acciones de apoyo al método abierto de coordinación mediante la organización de un debate directo con los jóvenes a través de encuentros regulares, propiciar la participación de los jóvenes en la iniciativa sobre el futuro de Europa y proponer para el 2003 y 2004 proyectos pilotos que refuercen los esfuerzos emprendidos en el ámbito local, regional y nacional para fomentar la participación.

➤ **La información**

La responsabilidad de informar a los jóvenes también compete a los Estados miembros, de ahí que también resulte una cuestión a tratar por el método abierto de coordinación. El tratamiento de la información requerirá de una aproximación coordinada, que conceda un rol importante a los jóvenes en el proceso de su elaboración y difusión. En apoyo al método abierto de coordinación, la Comisión considera que deberán emprenderse acciones como la elaboración de un portal en Internet que posibilite el acceso a los jóvenes a las informaciones europeas, junto con la creación de un Foro electrónico.

➤ **El voluntariado**

La aplicación del método abierto de coordinación deberá posibilitar el desarrollo del voluntariado en los niveles nacional, regional y local, e ir acompañado de una reflexión sobre la protección legal y social de los voluntarios. Implementar una serie de acciones que permitan asegurar en la esfera comunitaria un reconocimiento del voluntariado como experiencia de educación y aprendizaje no formal y fraguar una colaboración con organismos mundiales que organicen y fomenten las acciones de voluntariado.

➤ **Un mejor conocimiento de la juventud**

La Comisión propone a través del método abierto de coordinación proceder a una reflexión sobre el enfoque metodológico que debe guiar el estudio de la juventud en la esfera europea, crear una red con las organizaciones y estructuras de investigación en materia de juventud existentes en Europa, preparar un programa de estudios y elaborar las herramientas estadísticas pertinentes.

### *Una mejor toma en consideración de la juventud en las otras políticas*

Otros múltiples temas evocados durante el proceso de consultas exigirán una estrecha cooperación con las autoridades competentes tanto en el nivel nacional como comunitario. La Comisión ha considerado como áreas donde la dimensión juventud debe ser tomada en cuenta: la educación, el aprendizaje a lo largo de la vida, la movilidad, el empleo, la integración social junto con la lucha contra el racismo y la xenofobia.

La Comisión misma supervisará que las consideraciones relativas a la juventud sean tenidas en cuenta en las otras políticas y acciones, cuando así lo considere oportuno e independientemente de cuáles sean los instrumentos utilizados. Por su parte, los Ministros de Juventud también deberán velar para que se consideren las preocupaciones de los jóvenes en las políticas nacionales.

La Comisión considera necesario asegurar la coherencia entre las iniciativas emprendidas en el **ámbito educativo y del aprendizaje permanente** y las que resulten de la aplicación del método abierto de coordinación en el ámbito de juventud, en especial aquellas actuaciones que conciernen el reconocimiento del aprendizaje no formal y la movilidad.

En la política de **empleo**, las líneas directrices subrayan la necesidad de que se implementen por parte de los Estados miembros políticas de acompañamiento individual para prevenir el desempleo de larga duración entre la población joven. En lo que respecta a la política de integración social, aspectos como el desarrollo de un mercado de trabajo favorable a la inclusión de los jóvenes, garantizar los ingresos de aquellos que se encuentran en desventaja o en una situación precaria, etc., son aspectos tratados tanto en la definición de los objetivos comunes como en los planes nacionales de lucha contra la exclusión social.

**La lucha contra la discriminación**, especialmente el racismo y la xenofobia, reviste particular importancia en los programas y acciones que afectan a los jóvenes. La Comisión tiene especial interés en que la juventud aporte su contribución al esfuerzo global de la Unión en este terreno, y para ello propone la creación de una red de organizaciones juveniles activas en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Dado que el proceso de consultas reveló la importancia que reviste para los jóvenes la cuestión de la **autonomía**, la Comisión propone crear un grupo de trabajo de alto nivel que pueda aconsejarla en la materia, al tratarse de un campo pluridisciplinar que exige la implicación de diversas políticas.

### ***La utilización del programa Juventud***

El programa Juventud debe convertirse en una de las herramientas de la nueva cooperación preconizada en el Libro Blanco. Por ello, la Comisión propondrá cada año, en el plan de trabajo del programa, una serie de prioridades coherentes con las orientaciones retenidas en el marco del método abierto de coordinación. Asimismo, y como complemento a las medidas específicas que se desarrollarán en el programa Juventud, se creará una plataforma en Internet para la lucha contra el racismo y la xenofobia, destinada a los jóvenes y animada por éstos.

En resumen, permanecer a la escucha de los jóvenes, ofrecer una caja de resonancia a las iniciativas locales, lanzar acciones concretas en el marco de los programas existentes y reflejar mejor la dimensión juventud en el conjunto de las políticas son las propuestas recogidas en el Libro Blanco para crear las condiciones de una participación plena de los jóvenes en la vida de las sociedades democráticas actuales.

## **ANEXO 1: PROPUESTAS SURGIDAS EN EL PROCESO DE CONSULTAS**

Retoma de forma sintética las proposiciones que los jóvenes y todos los participantes dirigieron a los poderes públicos, ordenadas conforme a una serie de temas y niveles de intervención, la gran mayoría dirigidas a los Estados miembros. La Comisión ha analizado los resultados de la consulta y ha tratado de restituir en todo momento la palabra de los jóvenes, acompañándola de ejemplos que ilustran acciones interesantes que están siendo realizadas en ese ámbito. Dichas propuestas han puesto de manifiesto el deseo de los jóvenes de que se realicen políticas acordes con sus aspiraciones. Las acciones públicas implementadas en el ámbito local, regional, nacional y europeo les parecen inadaptadas y alejadas de sus preocupaciones cotidianas, instando a una renovación de la reflexión y las prácticas. Pero ante todo reivindicando un lugar en el proceso de elaboración de dichas políticas.

## **ANEXO 2: SINTESIS DE LAS ACCIONES COMUNITARIAS EN MATERIA DE JUVENTUD**

La última parte del Libro Blanco presenta las iniciativas políticas dirigidas a los jóvenes en materia de empleo, juventud, educación y formación, sociedad de la información, espíritu de iniciativa, asuntos sociales, salud, deporte y lucha contra el racismo y la xenofobia, dando fe del extenso número de campos que conforman la dimensión europea en cuestiones de juventud. Asimismo, se recogen las formas de financiación existentes en materia de empleo, educación, cultura y protección a los jóvenes. Finalmente se exponen las acciones de apoyo a la política de juventud realizadas por el Parlamento Europeo junto con las contribuciones del Comité Económico y Social y del Comité de la Regiones, el papel que ha venido desempeñando el Foro Europeo de Juventud, los trabajos en la materia del Consejo de Europa y una breve presentación de los sondeos de opinión promovidos por la Comisión Europea.